RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET273805 "SERVICIO DE TRABAJOS SELVÍCOLAS A REALIZAR EN EL MONTE "EL ALJIBE", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)".

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 15 de agosto de 2018 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 16 de agosto de 2018 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 10 de septiembre de 2018.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	ALTHENIA S.L.
2	ATFORTIS S.L.
3	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO S.A.
4	CONTRATAS ANCAR S.L.
5	DIBA FORESTAL S.L.
6	EULEN S.A.
7	EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.
8	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.
9	FORESTJARDIN S.L.
10	FRANCISCO LUCAS S.L.
11	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.
12	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.
13	NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.
14	RENDIMIENTO VERDE S.L.
15	SEANTO S.L.
16	SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES S.L.U.
17	URJUSA S.C.A.

Código Seguro de verificación:Rb7CkE0/mKZzHKdYzPqTKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	12/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Rb7CkE0/mKZzHKdYzPqTKg==	PÁGINA	1/3

Rb7CkE0/mKZzHKdYzPqTKg==

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento:

a) Excluir las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras por las circunstancias que se describen a continuación:

- CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO S.A.: No ha aportado la documentación conforme a lo previsto en el apartado 3.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto, ha incluido en el sobre uno la oferta económica que debía haberse incluido en el sobre número 3. Por lo tanto, se ha conocido la oferta económica con anterioridad a la apertura pública de las ofertas económicas, infringiéndose el principio de secreto así como los principios de igualdad de trato y no discriminación entre los licitadores.
- DIBA FORESTAL S.L.: La Mesa de Contratación constata que existe un error en las operaciones realizadas para el cálculo de la oferta por lo que tras proceder al recálculo atendiendo a los precios unitarios ofertados y a las cantidades expresadas en el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación su oferta ascendería a la cantidad de 130.081,81 € (IVA no incluido) por lo que supera el presupuesto; 2.
- HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L. por no incorporar en su oferta económica la relación de precios unitarios solicitada en la fase de licitación. base de licitación (IVA no incluido).

b) Desestimar la oferta presentada por RENDIMIENTO VERDE S.L. debido a que la oferta económica presentada incurre en valores anormalmente bajos y tras el trámite de audiencia aporta documentación por la que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado por las razones recogidas en el informe elaborado por la Dirección Solicitante de la Contratación de fecha 19 de octubre de 2018.

SEXTO.- Con fecha 24 de octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para la determinación de la clasificación decreciente de ofertas resultando lo siguiente:

	Empresa	Valoración económica Hasta puntos	Valoración Total
1	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	78.354,60 €	100,00
2	SEANTO S.L.	83.093,81 €	93,95
3	EULEN S.A.	87.522,36 €	88,30
4	FRANCISCO LUCAS S.L.	88.374,66 €	87,21
5	ATFORTIS S.L.	89.627,97 €	85,61
6	ALTHENIA S.L.	93.822,54 €	80,26
7	SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES S.L.U.	98.863,16 €	73,83
8	URJUSA S.C.A.	98.873,51 €	73,81
9	EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.	102.501,27 €	69,18
10	CONTRATAS ANCAR S.L.	104.758,22 €	66,30

Código Seguro de verificación:Rb7CkE0/mKZzHKdYzPqTKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	12/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Rb7CkE0/mKZzHKdYzPqTKg==	PÁGINA	2/3

Rb7CkE0/mKZzHKdYzPqTKg==

	Empresa	Valoración económica Hasta puntos	Valoración Total
11	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.	109.944,62 €	59,68
12	FORESTJARDIN S.L.	110.624,78 €	58,82
13	NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	112.218,13 €	56,78

En consecuencia, se requirió a INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L., persona licitadora con la mejor oferta, la documentación necesaria en cumplimento del art. 150.2 del LCSP la cual, según consta en el expediente, se ha presentado por la empresa en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultado conforme.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 20 de noviembre de 2018, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por RENDIMIENTO VERDE S.L. por las circunstancias descritas en el antecedente quinto de la presente resolución.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente **NET273805 "SERVICIO DE TRABAJOS SELVÍCOLAS A REALIZAR EN EL MONTE "EL ALJIBE", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)"**, a la empresa **INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.**, por el importe de **78.354,60 € (IVA no incluido),** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación

TERCERO.- Formalícese el contrato en los plazos previstos en el artículo 153 de la LCSP.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2015.

Código Seguro de verificación:Rb7CkE0/mKZzHKdYzPqTKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	12/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Rb7CkE0/mKZzHKdYzPqTKg==	PÁGINA	3/3

Rb7CkE0/mKZzHKdYzPqTKg==